



Expediente n.º: SU/29/09

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO**
Procedimiento: **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

I
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

- 1.1.Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:** Adquisición de una mesa de corte plasma y oxicorte CNC para el centro IEFPS ARETXABALETA GLHBI.
- 1.2.División por lotes:** NO.
- 1.3.Código de la clasificación estadística CPA-2008** (*Reglamento (CE) n.º 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008*): 27.90.31.

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (*las ofertas no pueden superar los importes totales señalados*).

El presupuesto máximo de licitación cincuenta y seis mil doscientos siete (56.207 €) euros + ocho mil novecientos noventa y tres euros (8.993 €) de IVA, resultando un importe total de sesenta y cinco mil doscientos euros (65.200 €).

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1.Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4.2.Modalidad de pago del precio:

- **Pago total:** SÍ.
 - **Pagos parciales:** NO.
- En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:**

4.3.Abonos a cuenta.

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- Plan de amortización de los abonos a cuenta:
- Garantía a prestar:

4.4.Revisión de precios: NO.

4.5.Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: NO.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*):

5.1. Plazo o fecha límite total: 14 semanas desde la formalización del contrato.

5.2. Plazos o entregas parciales: NO.

5.3. Prórroga del contrato (sí/no): NO.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD.: NO EXISTEN.

7. GARANTÍAS.

7.1. Garantía provisional: NO.

7.2. Garantía definitiva: SÍ. 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.-

7.3. Garantía complementaria: NO.

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: NO.

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: NO.

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: NO

Las garantías se constituirán a favor de: TESORERÍA GENERAL DEL PAÍS VASCO NIF: S4833001C

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación:

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. NO.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: IEFPS ARETXABALETA GLHBI, en Etxebarri auzoa, z/g 20550 Aretxabaleta (Gipuzkoa).

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

12.1. De tipo social.

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental: NO.

12.3. Otras:



La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13.CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES *(si/no)*: NO.

14.PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

15.SUBCONTRATACIÓN *(si/no)*: NO.

16.PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

16.1. Plazos para la recepción *(véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).*

- **Total:** 1 MES.
- **Parciales** *(de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente)*: NO.

16.2. Plazo de Garantía, *(si/no, en caso afirmativo indicar el plazo)*: 24 MESES.

17.CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18.CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO

- *El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar:* SÍ.
- *El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución:* SÍ.

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio *-artículo 270 LCSP-*: NO.



CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (*artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP*): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN –artículo 67.5.g) RGLCAP-: SÍ. SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS QUE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ARETXABALETA.

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (*artículo 9.c) y concordantes de la LCSP*). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20.ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. **Entidad adjudicadora.** Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco
- 20.2. **Órgano que adjudicará el contrato:** Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación
- 20.3. **Dependencia que tramita el expediente:** Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
Domicilio: C/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua II- 3ª Planta.
Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz, 01010
- 20.4. **Número de expediente:** SU/29/09
-
- 20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: NO-
-
- 20.6. **Contacto personal** (*indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto*):
Teléfono: 945 018464
Telefax: 945018335
Correo electrónico: huisl029@ej-gv.es
-
- 20.7. **Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**
www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.
-
- 20.8. **Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos**



laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:
Véase la cláusula correspondiente del pliego.

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de agosto de 2009.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): 56.207 €

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): NO.

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: CERTIFICADO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009.

24.1. El gasto está cofinanciado: NO.

24.2. Tramitación anticipada: NO.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- Ordinaria: SÍ.

25.2. Procedimiento :

- Negociado sin publicidad: SÍ. Artículo 157.f) LCSP.

25.3. Forma:

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SÍ.

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: NO.

27. CONTRATO RESERVADO: NO.

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: 13 de agosto de 2009, antes de las 13:00 horas.

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s A y B, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad (indicar la mesa de contratación):** Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Registro General del Departamento).

- **Domicilio:** C/ Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua II 3ª planta.

- **Localidad y código postal:** Vitoria-Gasteiz, 01010



28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (*véase el punto...anterior*), puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: 945 018335

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: NO.

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas: NO.

29.SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. NO SE EXIGE.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: SÍ.

Medios de acreditación:

- Solvencia económica y financiera: Declaración relativa de la cifra de negocios global de la empresa de los dos últimos años, desglosada por anualidades.
- Solvencia técnica: Declaración responsable sobre suministros similares que haya realizado la empresa en los últimos tres años.

Requisitos:

- La empresa licitadora deberá contar con una cifra de negocios de, al menos, quinientos mil euros (500.000 €) anuales, durante los dos últimos años.
- La empresa licitadora deberá acreditar la realización de, al menos, doce suministros similares en los últimos tres años.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes: NO.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:



- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
 - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):
- b) Admisión de certificados electrónicos: NO.
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (*si/no*): NO.

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: NO.

30.CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: NO.

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Sí.

30.2.1. Supuesto general: Sí.

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye.
Puntuación total: 100 puntos

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- Precio. Ponderación: 70 puntos.

Fórmula: $(\text{Presupuesto Base} - \text{Precio oferta}) / (\text{Presupuesto Base} - \text{Precio oferta más económica}) * 70$

- Plazo de entrega. Ponderación: 20 puntos

Fórmula: Se valorará la reducción de entrega en dos puntos por semana hasta un máximo de 20 puntos

Ponderación *total de este grupo*: 90 puntos.

b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: Sí.

Mejoras técnicas añadidas sobre las características presentadas más concretamente. Se valorará cada mejora en dos puntos teniendo en cuenta el interés de la mejora con un máximo de 10 puntos

Ponderación: 10 puntos.

Ponderación total de este grupo: 10 puntos

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: NO.

31.OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1. Supuesto general: SÍ.

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA": SÍ.
En este sobre, además de la proposición económica y la propuesta del plazo de entrega redactada conforme al modelo de proposición económica (Anexo VI), se presentará la documentación que los licitadores consideren oportuna en orden a acreditar los criterios de adjudicación relativos a mejoras sobre las características presentadas.

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: NO.

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: SÍ.

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: NO.

32.ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: NO.

33.VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: NO SE CONTEMPLA.

34.SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: NO.

35.PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36.PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: NO.

37.ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

- 37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: *Si se permiten los siguientes:*
- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*
 - *Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.*
- 37.2.** Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa (*si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*): NO.

38.RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el



artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO.

40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA

INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN: NO INTERVENDRÁ-

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN: PRECIO, PLAZO DE ENTREGA.

III

OTRAS ESPECIFICACIONES

41.OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42.CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad mujeres y hombres	de y	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato					
Criterios de solvencia técnica y profesional					
Especificaciones técnicas					
Criterios de valoración de las ofertas					
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI		SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*